



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura.
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLA.**

SICGMA

Barranquilla, 28 de Enero de 2021.

Señores

**JOSEPH GUNTHER, KURT JESUS, HELGA MARIA STEFEN BARROS y MARIA DEL CARMEN
BARRIOS HERNANDEZ
CALLE 100 N° 37-07
Ciudad**

RADICACIÓN: 08001-40-53-008-2020-00456-00-1

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: GUILLERMO RENTERIA DORIA

ACCIONADO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y OTROS

ASUNTO: ADMITIR TUTELA

Por medio de la presente, se notifica AUTO QUE ADMITE, proferido dentro de la acción de tutela de la referencia.

IMPORTANTE: Se advierte que todos los memoriales presentados y actuaciones adelantadas dentro de [la presente acción de tutela pueden ser consultados en el Portal Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea - Justicia Siglo XXI Web TYBA siguiendo las instrucciones de este Manual](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-barranquilla). Consulta nuestros estados en nuestro micrositio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-barranquilla>.

Para todos los efectos y en atención a la actual emergencia sanitaria, sírvase remitir correspondencia exclusivamente vía e-mail a esta dirección de correo electrónico.

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Atentamente,

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

SECRETARÍA JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico Piso 7°.

Tel. **3885005** www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: **cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Barranquilla – Atlántico. Colombia.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4